



---

## **PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO**

---

# **IDENTIFICACION Y EVALUCION DE ASPECTOS AMBIENTALES**

**COD. PE-SGA-01**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>3. TÉRMINOS y DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SU VALORACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1.1. Elección de las actividades o procesos a analizar.....</b>	<b>5</b>
<b>5.1.2. Identificación de los aspectos ambientales.....</b>	<b>5</b>
<b>5.1.3. Valoración de los aspectos ambientales.....</b>	<b>5</b>
<b>6. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....</b>	<b>7</b>
<b>7. REGISTROS.....</b>	<b>7</b>
<b>8. ANEXOS.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES      HOSPITAL COSTA DEL SOL Y CARE DE MIJAS.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES      HOSPITAL DE ALTA RESOLUCION DE BENALMÁDENA.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES      CENTRO DE ALTA RESOLUCION DE ESPECIALIDADES DE MIJAS.....</b>	<b>7</b>

### Control de cambios

Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE COMENTARIOS
0	29/02/00	Creación del procedimiento
1	14/06/00	Se elimina como característica cuantificable de un impacto ambiental la importancia social del mismo.
2	17/07/00	Se incluye entre las características de los impactos ambientales a evaluar la magnitud del impacto. (Apdo. 4.4)Se modifican los requisitos de cualificación del equipo evaluador.
3	25/10/01	Se modifica la operativa para la evaluación de la magnitud e los impactos ambientales (Apdo. 4.2)
4	18/09/2006	Se modifica la sistemática de evaluación de impactos ambientales, hacia aspectos y cambia la fórmula utilizada para su valoración.
5	04/03/2007	Se actualiza la sistemática y se introduce el ANEXO con las definiciones de las características con las que se medirá la importancia del aspecto.
6	06/08/07	Explicación de la fórmula de valoración de forma adecuada y modificación del cálculo de algunos aspectos derivado de la auditoría interna 07.
7	16/05/08	Actualizado para incluir la E.P. Hospital Costa del Sol y extrayendo los anexos I y II en documento independiente
8	13/03/09	Se adapta al nuevo formato de la EPHCS.



9	19/05/09	Se introduce la variable frecuencia para hacer una mejor identificación de los aspectos significativos más ajustados a la realidad. Se reseña en el procedimiento la definición de los aspectos indirectos incluidos en la evaluación y se crea el Anexo III para el CAM, dejando el Anexo I para el HCS.
10	22/10/09	Se introducen modificaciones en los criterios y se actualiza el vocabulario respecto a la norma.
11	22/10/09	Se introducen modificaciones en los criterios y se actualiza el vocabulario respecto a la norma.
12	22/04/13	Se introducen modificaciones en los criterios.
13	02/05/14	Se introducen modificaciones en los criterios.
14	26/05/17	Se introduce el concepto de análisis del ciclo de vida en la perspectiva de los aspectos ambientales

## 1. OBJETIVO.

---

Este procedimiento tiene por objeto definir la sistemática que se aplica para la identificación de los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios de la AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL y describir la metodología empleada para la valoración de los aspectos ambientales significativos de nuestra actividad.

Aquellos aspectos ambientales que resulten significativos serán tenidos en cuenta a la hora de definir nuestros objetivos y metas ambientales

## 2. ALCANCE.

---

Este procedimiento es aplicable a la **Agencia Sanitaria Costa del Sol**.

## 3. TÉRMINOS y DEFINICIONES.

---

- Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio.
- Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- Aspectos directos: son los aspectos generados por actividades sobre las que la Empresa tiene pleno control de la gestión
- Aspectos indirectos: son aspectos generados por actividades, productos y servicios sobre los que la Empresa no tiene pleno control de la gestión
- Ciclo de vida: Etapas consecutivas en interrelacionada de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de la materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

## 4. RESPONSABILIDADES.

---

Este documento está elaborado por el Técnico de Servicios Generales, revisado por el Responsable de Gestión Ambiental y aprobado por la Dirección de Servicios Generales

## 5. DESCRIPCION

---

### 5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SU VALORACIÓN

Anualmente, o siempre que se produzcan modificaciones o ampliaciones en las actividades, procesos, productos o servicios que tengan repercusiones en el medio; o bien cuando se aborde un nuevo proyecto (PE-SGA-09 Procedimiento de Gestión Ambiental de las Obras) o, cada vez que las circunstancias lo requieran, el Responsable de Gestión Ambiental junto con personal designado por los Responsables de las Áreas, realizarán una identificación de los aspectos ambientales por áreas funcionales y una valoración de los aspectos más significativos.

El resultado de esta valoración servirá como base para comprobar la mejora del comportamiento ambiental de la organización.

El equipo evaluador estará compuesto por personal multidisciplinar con conocimientos generales de química, industria, legislación ambiental y con, al menos, 3 meses de experiencia en el sector hospitalario, con amplios conocimientos en la actividad llevada a cabo en la Agencia Sanitaria Costa del Sol y con acceso a la información al respecto que pueda resultar necesaria. Para la identificación y evaluación de impactos asociados a residuos o vertidos sanitarios que pudieran resultar infecciosos se solicitará la colaboración del Servicio de Medicina Preventiva.

### **5.1.1. Elección de las actividades o procesos a analizar**

Dividimos nuestras actividades en procesos, operaciones o actividades más sencillas que nos faciliten su análisis.

### **5.1.2. Identificación de los aspectos ambientales**

Para identificar los aspectos ambientales analizamos las actividades, operaciones y procesos desde el punto de vista de su interacción con el medio. Hay aspectos directos e indirectos. Los directos son los derivados de la actividad, mientras que los indirectos son sobre los que hay un menor control al no derivar de forma directa con la actividad. Para identificarlos tenemos en cuenta:

- emisiones controladas e incontroladas hacia la atmósfera
- vertidos controlados e incontrolados en las aguas y alcantarillado.
- residuos sólidos y de cualquier otro tipo, en particular los peligrosos.
- contaminación del suelo.
- utilización del suelo, el agua, los combustibles, la energía y otros recursos naturales.
- emisión de energía térmica, ruidos, olores, polvo, vibración e impacto visual
- repercusiones en los ecosistemas, incluyendo las condiciones de funcionamiento normales, anormales, incidentes, accidentes y situaciones de emergencia potenciales, así como actividades pasadas, presentes y previstas.
- repercusiones en el entorno socioeconómico
- acciones derivadas del incumplimiento de la normativa ambiental vigente

### **5.1.3. Valoración de los aspectos ambientales**

Los aspectos ambientales identificados como significativos para nuestra actividad los valoraremos teniendo en cuenta siempre la Gravedad del impacto asociado y en general la Magnitud de este aspecto, excepto en los casos de situaciones de emergencia, en los que se tendrá en cuenta la probabilidad:

- Gravedad (Gr):
- Magnitud (Mg)
- Probabilidad (Pr)
- Frecuencia (Fr)
- Factor de Corrección (Fc)

Donde:

Gravedad (Gr): Grado de peligrosidad del suceso o daño causado al ambiente por el mismo.

Magnitud (Mg): Cuantificación del aspecto ambiental.

Probabilidad (Pr): Grado de la posible aparición del suceso.

Frecuencia (Fr): Número de veces que se repite un proceso periódico por unidad de tiempo.

Factor de Corrección (Fc): Factor que modifica el valor de la multiplicación de los anteriores parámetros en función del buen comportamiento o no en el año anterior. Este factor tiene otro criterio modificador para los residuos peligrosos que hace que el residuo que sale significativo en una primera vuelta obliga al resto de residuos peligrosos de mayor peso que él a convertirse en significativos.

Las características enumeradas serán puntuadas asignando un criterio de valoración de escala numérica otorgándole los valores "1", "3" o "5" (donde el valor "5" será el más desfavorable y "1" el más favorable), según corresponda y conforme a la siguiente fórmula:

**Importancia: (Magnitud o Probabilidad) \* Gravedad \* Frecuencia \* Factor de Corrección**

Para el cálculo de la importancia de los aspectos, se asigna el valor numérico para las diferentes características anteriormente definidas y a través del correspondiente Registro del Sistema se obtendrá su valor de acuerdo a la fórmula anterior.

Los cinco aspectos directos y los tres aspectos indirectos con mayor puntuación por centro se les considerarán significativos. No necesariamente todos serán realmente significativos, dado que los valores de producción entre distintos centros son muy dispares. Por ello una vez extraídos los aspectos significativos por centro, se agrupan a nivel agencia y de ahí los 10 aspectos directos y los 5 aspectos indirectos de mayor valor son los que se considerarán como los aspectos significativos de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

Sobre ellos la organización tendrá que establecer objetivos y metas ambientales así como establecer los procedimientos necesarios para controlarlos. También se deberán ejercer acciones concretas para eliminarlos, corregirlos o disminuirlos.

Asimismo, queremos destacar que el proceso de valoración en lo que concierne a la asignación de una puntuación a cada característica (Gr, Mg, Pr y Fr) podrá realizarse conforme a los siguientes parámetros, dependiendo del aspecto ambiental en cuestión.

1. Por comparación con un valor determinado (por ejemplo, para casos de aplicación de límites vigentes según la legislación aplicable)
2. Por comparación con datos de años anteriores si se dispone de ellos, potenciando que se reduzcan las características.
3. Para residuos tipificando la gravedad según la peligrosidad de los mismos, 5 para residuos peligrosos, 3 para residuos asimilables a urbanos y residuos urbanos y 1 para residuos inertes.
4. En el caso de que no haya datos o se trate de la incorporación de un nuevo aspecto ambiental a analizar, el equipo evaluador fijará el valor "3" para cada característica y en base a ella irá realizando las evaluaciones subsiguientes, siempre en busca de la mejora continua del Sistema.
5. Otros métodos de valoración que en base a la experiencia del equipo evaluador resulten los más adecuados a cada caso.

#### **5.1.4. Perspectiva del ciclo de vida**

Con la perspectiva del ciclo de vida, se pretende incorporar en el proceso de evaluación de los impactos ambientales, todas las etapas de su existencia. Para ello se establece una metodología basada en sus fases desde su obtención o producción, pasando por su uso, disposición o transporte hasta la fase de eliminación y reciclaje. La perspectiva de ciclo de vida

está incorporada de forma transversal mediante el uso del criterio "Gravedad" en el proceso de evaluación dado que el mismo pretende contribuir a potenciar las opciones más limpias o sostenibles en cada uno de los aspectos ambientales identificados.  
Para el caso de emergencias no se contempla dicho análisis.

El enfoque a ciclo de vida se incorporará en la medida de lo posible en los procesos de contratación y adquisición de productos bienes y servicios, dentro de las capacidades de la organización. Se trata de incorporar paulatinamente requisitos ambientales en los procesos de contratación, pliegos de prescripciones técnicas o económicos administrativos, a fin de que los proveedores implementen mejoras en sus productos, bienes y servicios de cara a reducir o aminorar los impactos originados en su proceso productivo, utilización y disposición final.

## **6. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.**

---

- Manual de Gestión Ambiental, ME-SSGG-01
- Norma ISO 14001
- Reglamento (CE) nº 1221/2009 EMAS "Reglamento Europeo de Eco-gestión y Eco-auditoría" que modifica al anterior Reglamento
- PE-SGA-09 Procedimiento de Gestión Ambiental de las Obras

## **7. REGISTROS.**

---

SGA-EAA-1-XXXX Hoja de cálculo "Evaluación de aspectos"  
SGA-EAA-2-XXXX Ficha de "Equipo evaluador"  
SGA-EAA-3-XXXX Listado "Aspectos significativos"  
Siendo XXXX el año correspondiente

## **8. ANEXOS.**

---

**ANEXO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES HOSPITAL COSTA DEL SOL**

**ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES HOSPITAL DE ALTA RESOLUCION DE BENALMÁDENA**

**ANEXO III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES CENTRO DE ALTA RESOLUCION DE ESPECIALIDADES DE MIJAS**